

6/11/88

Viviendas protegidas

Limites presupuestarios

Están establecidos por Decreto de 10 noviembre 1950
concedidos por Decreto 14 febrero 1955 - B.O. 30 enero 1955 -

En resumen: vivienda ordinaria 60.000 pes -
vivienda protegida en fondo parcelas 50.000

D.O. 19 febrero 1955 - Le adora que es aplicable
lo precedente a entidades benefic. cons.
mixtas ras -